



UBA

Universidad de Buenos Aires

CARRERA DE MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA

Acreditado por CONEAU, Resolución N° 180/15
Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 1437/16

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Director: Patricio Fernando Jacovella
Sede del Posgrado: Facultad de Medicina
Sede de desarrollo del posgrado: Hospital de Clínicas "José de San Martín".
Denominación del título:
Médico Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora
Duración aproximada: 3 años

Informes e inscripción:

Facultad de Medicina
Paraguay 2155
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(C1121ABG)
Teléfono: (+54 11) 5285-2901 / 2905
E-mail:
inscripciones_posgrado@fmed.uba.ar
Web: www.fmed.uba.ar

DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

Objetivos:

- Formar profesionales:
 - que posean conocimientos, actitudes, habilidades, destrezas y aptitudes que le permitan estar en capacidad de resolver todos los problemas del campo de la cirugía plástica y reparadora;
 - que puedan desempeñarse como personal docente calificado para la enseñanza de la cirugía plástica y reparadora;
 - que puedan brindar a la sociedad una atención de alta calidad científica, humana y ética;
 - que puedan determinar el estado de necesidad de cirugía plástica y reparadora en los pacientes según el concepto integral de salud;
 - que estén en condiciones de elaborar la propuesta táctica y técnica más apropiada para cada caso en particular, según la relación costo-beneficio en atención médica;
 - que puedan utilizar adecuadamente las habilidades y destrezas quirúrgicas adquiridas;
 - que sean conscientes de la importancia del enfoque multidisciplinario en cirugía plástica y reparadora;
 - que estén en condiciones de desarrollar las actividades curriculares y extracurriculares, con el más alto contenido científico y ético.

Requisitos de admisión:

Título de Médico otorgado por Universidad Nacional, privada habilitada por el estado o extranjera reconocida con diploma revalidado por la Universidad de Buenos Aires. Residencia completa en Cirugía General o Concurrencia mínima de 5 años en Cirugía General en un Servicio de capacidad y trayectoria reconocida. Hasta un máximo de 10 años de egresado como médico.

Régimen de estudios:

Teórico-práctico.
Educación en servicio. Sistema tutorial permanente. Ateneos.
Evaluación final.
Requisitos para la graduación:
Asistencia del 80% a las actividades teóricas y prácticas.
Aprobar las evaluaciones finales de todos los módulos.
Aprobar la monografía.
Aprobar la evaluación sumativa final (Evaluación Final de la carrera).

Reglamentación:

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 5307/90 y sus modificaciones N° 6525/06, N° 6527/06 (Apertura de la Sede), N° 5385/16; N° 1752/18 y Resolución del Consejo Directivo de la



UBA

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Medicina N° 941/19 (aplicación del plan de estudios 2018 a esta sede).

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

1. Conceptos básicos. 2. Injertos y colgajos. 3. Microcirugía reconstructiva. 4. Anatomía funcional y quirúrgica. 5. Traumatología en Cirugía Plástica. 6. Fracturas faciales. Generalidades. 7. Anomalías de desarrollo de los maxilares. 8. Oncología y Cirugía Plástica. 9. Tumores de cabeza y cuello. 10. Cirugía reconstructiva facial

SEGUNDO AÑO

1. Cirugía plástica pediátrica. 2. Malformaciones labiopalatinas. 3. Malformaciones orbitocraneofaciales. 4. Anatomía funcional y quirúrgica. 5. Otras afecciones en la infancia. 6. Quemaduras I. 7. Quemaduras II. 8. Quemaduras III. 9. Quemaduras IV. 10. Anatomía funcional y quirúrgica.

TERCER AÑO

1. Cirugía Plástica y reconstructiva de los miembros. 2. Generalidades de cirugía estética. 3. Rejuvenecimiento facial. 4. Cirugía estética de la nariz. 5. Cirugía de la calvicie. 7. Cirugía estética de la mama. 7. Reconstrucciones mamarias. 8. Cirugía estética del contorno corporal. 9. El láser en cirugía plástica. 10. Aspectos Médico Legales en Cirugía Plástica.

OTRAS SEDES DE ESTA CARRERA

- Sede del Posgrado: **Hospital Interzonal de Agudos Eva Perón de San Martín**. Resolución Consejo Superior N° 6528/06 (apertura de la sede) y su modificación por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 3737/19 (aplicación del plan de estudios 2018 a esta sede). Acreditado y Categorizado B por CONEAU, Resolución N° 108/04.
Director: Héctor L. Lanza.
- Sede del Posgrado: **Hospital Italiano de Buenos Aires - Servicio de Cirugía Plástica**. Resolución del Consejo Superior N° 712/10 (apertura de la sede). Acreditado y Categorizado C por CONEAU, Resolución N° 78/15.
Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 925/16.
Director: Hugo D. Lousteau.
- Sede del Posgrado: **Hospital Argerich**. Resolución Consejo Superior N° 6526/06 (apertura de la sede). Acreditado y Categorizado Bn por CONEAU, Resolución N° 109/04.
Director: Jorge Guerrisi.
- Sede del Posgrado: **Hospital Nacional de Pediatría "Dr. Juan P. Garrahan"**. Resolución Consejo Superior N° 6529/06 (apertura de la sede) y su modificación por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1049/19 (aplicación del plan de estudios 2018 a esta sede).
Directora: Gloria Manassero.
- Sede del Posgrado: **Hospital General de Agudos Tornú**. Resolución Consejo Superior N° 2515/11 (apertura de la sede).
Director: Guillermo Scornik.
- Sede del Posgrado: **Hospital Municipal Houssay de Vicente López**. Resolución Consejo Superior N° 2516/11 (apertura de la sede).
Director: José Cambria
- Sede del Posgrado: **Hospital Adrogué**. Resolución Consejo Superior N° 2517/11 (apertura de la sede).
Director: Jorge Manuel Ouviaña.
- Sede del Posgrado: **Hospital Fernández**. Resolución Consejo Superior N° 3393/11 (apertura de la sede).
Director: Miguel Ángel Corbella.
- Sede del Posgrado: **Sanatorio Güemes**. Resolución Consejo Superior N° 3469/11 (apertura de la sede).
Director: Alejandro Damián Beltrami.
- Sede del Posgrado: **Hospital Municipal de Trauma y Emergencias Dr. Abete**. Resolución



UBA

Universidad de Buenos Aires

Consejo Superior N° 4373/12 (apertura de la sede).

Director: Matías Llambres.

- Sede del Posgrado: **Hospital General de Agudos J.M. Ramos Mejía**. Resolución Consejo Superior N° 4374/12 (apertura de la sede).

Acreditado y Categorizado Cn por CONEAU, Resolución N° 87/15.

Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 734/17.

Director: Nora Petralli.

- Sede del Posgrado: **Hospital Nacional Posadas**. Resolución Consejo Superior N° 2213/15 (apertura de la sede).

Director: Carlos Daniel García.

- Sede del Posgrado: **Hospital Militar Central “Cir. Mayor Dr. C. Argerich”**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 923/18 (apertura de la sede).

Director: Pablo Ruiz.

